

Concón, 29 AGO 2023

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2628

VISTOS:

- A. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. sobre Bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250.
- D. La Ley N°20.730, Ley Lobby, artículo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- E. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- F. El Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.
- G. El Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- H. El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
- I. El Decreto Alcaldicio N°1909 de fecha 02 de octubre de 2020 que aprueba Bases Administrativas Generales para la Contratación de Obras Civiles Municipalidad de Concón.
- J. El memorándum, N°74 de fecha 11 de mayo de 2023, del Sr Paulo Carrillanca Antilef, dirigido al Sr. Alcalde, el cual contiene la providencia y autorización expresa del Sr. Alcalde para licitar públicamente la obra denominada **“REPOSICION INSTALACIONES DEPORTIVAS PARQUE VISTA AL MAR, CONCON” CÓDIGO BIP: 40009482-0**
- K. Convenio Mandato Completo e Irrevocable Proyectos de Inversión (Etapa Ejecución de Obra) Fondo Nacional de Desarrollo Regional Gobierno Regional de Valparaíso de fecha 09 de junio de 2021, proyecto “Reposición Instalaciones Deportivas Parque Vista al Mar, Concón” Código BIP: 40009482-0.
- L. Decreto alcaldicio N°2585 de fecha 23 de agosto, mediante el cual se aprueba la modificación de convenio mandato completo, de fecha 28 de abril de 2023, que modifica, el convenio mandato completo e irrevocable proyecto de inversión(Etapa de ejecución de obra), Fondo Nacional de Desarrollo Regional, de Valparaíso de fecha 09 de junio de 2021, proyecto “Reposición Instalaciones Deportivas Parque Vista al Mar, Concón” Código BIP: 40009482-0
- M. Las Bases Administrativas Especiales, y formularios anexos elaborados por la Secplac, para el proceso de licitación pública denominado **“REPOSICIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS PARQUE VISTA AL MAR, CONCÓN” CÓDIGO BIP: 40009482-0**
- N. Las Especificaciones Técnicas denominadas **“REPOSICIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS PARQUE VISTA AL MAR, CONCÓN” CÓDIGO BIP: 40009482-0**
- O. Presupuesto desarrollado por profesional a cargo del proyecto.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con el objeto de concretar la contratación de las obras denominada **“REPOSICIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS PARQUE VISTA AL MAR, CONCÓN” CÓDIGO BIP: 40009482-0** requeridas, este Municipio en virtud del mandato legal, requiere dar inicio al procedimiento de licitación Pública.

2.- Que, en cumplimiento de la normativa legal vigente, se han procedido a desarrollar las correspondientes Bases técnicas y Bases Administrativas de licitación que regularan el proceso concursal para la celebración del contrato de obra denominada denominado **“REPOSICIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS PARQUE VISTA AL MAR, CONCÓN” CÓDIGO BIP: 40009482-0**”.

3.- Por tanto, en virtud de lo anteriormente señalado y los documentos y normativa tenidos a la vista, es que resuelvo lo siguiente:

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, el segundo llamado a Propuesta Pública para la contratación de la **“REPOSICIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS PARQUE VISTA AL MAR, CONCÓN” CÓDIGO BIP: 40009482-0**”.

2. **APRUEBENSE** las Bases Administrativas Especiales y anexos elaborados por Secplac para regular el proceso de Propuesta Pública denominado **“REPOSICIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS PARQUE VISTA AL MAR, CONCÓN” CÓDIGO BIP: 40009482-0**”, de acuerdo a lo que a continuación se indica:

PROYECTO: “REPOSICIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS PARQUE VISTA AL MAR, CONCÓN” CÓDIGO BIP: 40009482-0” FINANCIADO A TRAVES DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL (F.N.D.R) DEL GOBIERNO REGIONAL, REGION DE VALPARAISO.

• **MANDANTE:** GOBIERNO REGIONAL, REGION DE VALPARAISO.

• **UNIDAD TECNICA:** ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON A TRAVES DE LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.

1. INTRODUCCION

Las presentes Bases Administrativas Especiales, reglamentan, regulan y complementan las Bases Administrativas Generales de la licitación y todos los antecedentes que lo componen.

1.1 Objetivos del Contrato

Corresponde a la adjudicación, la contratación y la ejecución de las obras del proyecto: **“REPOSICIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS PARQUE VISTA AL MAR, CONCÓN” CÓDIGO BIP: 40009482-0**” contando al efecto con una asignación de recursos, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO TOTAL MAXIMO DISPONIBLE: \$2.244.458.000 impuesto incluido

Obras Civiles	\$2.232.606.000 impuesto incluido
Equipamiento	\$9.195.000 impuesto incluido
Equipo	\$2.657.000 impuesto incluido.

Los montos por ítems antes señalados (obras civiles, equipamiento y equipo) son montos máximos disponibles, por tanto, toda oferta que supere dichos montos, ya sea de manera global o unitarios serán declaradas inadmisibles.

Estas Bases se complementarán siempre con el Expediente Técnico (Bases Técnicas, planos, y otros), propios de cada Licitación y Contrato específico.

1.2 Visita a Terreno

Se considera visita a terreno de carácter **obligatoria**, en la fecha y horario que se indica en el calendario de la licitación pública.

1.3 Garantía Seriedad de Oferta (pto. 2.1 de las BAG)

1.3.1 Glosa (pto. 2.1.1 de las BAG)

El instrumento de Garantía de Seriedad de Oferta deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: “Resguardo de Seriedad de Oferta Propuesta, “REPOSICIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS PARQUE VISTA AL MAR, CONCÓN” CÓDIGO BIP: 40009482-0”

Monto y Plazo de Duración

El monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser el siguiente:

MONTO: \$2.000.000 (dos millones de pesos).

DURACIÓN: No menor a noventa (90) días corridos a partir de la apertura de la licitación.

Forma y plazo de entrega

El documento de garantía de seriedad de la oferta (en caso de ser un documento físico) deberá entregarse en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Concón, ubicada en la comuna de Concón, calle Santa Laura N°567, **hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura establecida en el programa de eventos** de la presente propuesta pública, en el siguiente horario:

- De lunes a jueves: desde las 08:30 horas hasta las 13:45 y de 15:00 horas hasta las 17:00
- Día viernes: desde las 08:30 horas hasta las 13:45 y de 15:00 horas hasta las 16:00

En caso de que el documento de garantía de seriedad de la oferta se trate de un documento electrónico, junto con dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma (Artículo 68 Inciso tercero Reglamento de la Ley 19.886), este deberá además remitirse mediante correo electrónico en los mismos plazos y horarios establecidos precedentemente a las casillas: oficinadepartes@concon.cl, con copia al correo electrónico secplac@concon.cl.

1.4 Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato

La Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato deberá ser a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567

1.4.1 Glosa

El instrumento de garantía de “Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato” deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: Resguardo de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato, “**REPOSICIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS PARQUE VISTA AL MAR, CONCÓN**” CÓDIGO BIP: 40009482-0”.

1.5 Garantía Buena Ejecución de la Obra (pto. 2.3 de las BAG)

La Garantía de Buena Ejecución de la Obra deberá ser tomada a nombre de la I. Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567.

1.5.1 Glosa (pto. 2.3.3 de las BAG)

El instrumento de Garantía de “Buena Ejecución de la Obra” deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: Resguardo de Buena Ejecución de la Obra “**REPOSICIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS PARQUE VISTA AL MAR, CONCÓN**” CÓDIGO BIP: 40009482-0 “**REPOSICIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS PARQUE VISTA AL MAR, CONCÓN**” CÓDIGO BIP: 40009482-0”

1.6 Monto y Plazo de Duración (pto. 2.3.4 de las BAG)

Considerar que la Recepción Definitiva se realizará en los plazos indicados en el Numeral 6.1 de estas Bases Administrativas Especiales y los montos definidos en las Bases Administrativas Generales, en su Numeral 2.3.4.

1.7 Seguro Todo Riesgo de la Construcción y Montaje, y Responsabilidad Civil por Daños producidos a Terceros (pto. 2.5 de las BAG)

La Póliza deberá ser tomada a nombre de la I. Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567.

1.8 Normas y Documentos que rigen la Licitación (pto. 1.4 de las BAG)

- Agréguese a continuación de las Bases Administrativas especiales y sus anexos, el Convenio de Transferencia para ejecución del proyecto FNDR “**REPOSICIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS PARQUE VISTA AL MAR, CONCÓN**” CÓDIGO BIP: 40009482-0, de la Comuna de Concón, de fecha 09 de junio del año 2021 y su modificación. El cual formara parte integrante de la presente propuesta pública.

- Exclúyase del listado incluido en el punto 1.4 de las Bases Administrativas Generales. El Decreto Supremo N°75 del Ministerio de Obras Públicas (MOP) que aprueba reglamento para contratos de Obras Publicas de dicho Ministerio.

Respecto al resto de Normativa y documentación, manténgase vigente y en el mismo orden indicado en las Bases Administrativas Generales.

2. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN (pto. 3.1 de las BAG).

Las personas o entidades señaladas en el punto 3.1 de las BAG.

Adicionalmente, no podrán participar aquellos personas o entidades que hubieran ejecutado o participado en la etapa de diseño de la obra en cuestión.

Para suscribir contrato, el Adjudicatario requiere acreditar su inscripción vigente en el Registro Nacional de Chile Compra (www.chilecompra.cl). El certificado que acredite tal

condición deberá tener una fecha de emisión no anterior a 60 días a partir de la fecha de suscripción del contrato.

2.1 De la forma en que se debe presentar la oferta.

La oferta se debe presentar en la forma prevista en el punto 3.2 de las BAG denominado "De la forma en que se debe presentar la oferta".

Además de lo requerido en el punto 3.2, "antecedentes administrativos" de las Bases Administrativas Generales, los oferentes deberán presentar los siguientes documentos:

g) Certificado Dicom o Siisa o Maatt o Boletín emitido por la Cámara de Comercio de Santiago o Equifax Laboral a nombre del Oferente con fecha de emisión máxima de 30 días anteriores a la fecha de cierre de las ofertas en el portal www.mercadopublico.cl, de este proceso de licitación. En la eventualidad que existieran valores impagos, estos deberán ser acreditados con los respectivos convenios de pagos u otros documentos donde se exprese que la situación está siendo subsanada.

h) Certificado Dicom o Siisa o Maatt o Boletín emitido por la Cámara de Comercio de Santiago o Equifax Comercial, que acredite no tener deudas impagas ni protestos, con fecha de emisión máxima de 30 días anteriores a la fecha de cierre de las ofertas en el portal www.mercadopublico.cl, de este proceso de licitación.

Aquellas ofertas que no presenten los antecedentes de las letras g) y h) serán declaradas inadmisibles. Sin perjuicio de la posibilidad de que la comisión evaluadora pueda requerir dichos documentos en virtud de lo establecido en el Artículo 40 del D.S 250 en el caso de resultar procedente.

El riesgo de incumplimiento por parte de los distintos oferentes (según los certificados requeridos en letras g) y h)) se medirán según la siguiente tabla:

VALOR DE INDICE DE RIESGO DICOM	RIESGO DE INCUMPLIMIENTO	ADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA
Menor a 200	alto	Oferta inadmisible
Entre 200 y 699	medio	Oferta inadmisible
Mayor a 700	bajo	Oferta admisible

Respecto de la Propuesta Técnica:

- Para los efectos de la letra c) del apartado propuesta técnica, se definen como "obras de similar naturaleza" las siguientes:
 - Obras de construcción, que cuenten con certificados y/o resoluciones y/o, actas de recepciones provisionales y/o definitivas, extendidas por organismos públicos. La experiencia en obras de similar naturaleza deberá expresarse en metros cuadrados (m²). Para efectos de la acreditación de experiencia no se considerará la documentación que se exprese en otra unidad de medida (metro lineal, unidad, etc).
 - Para los efectos de la letra d) del apartado propuesta técnica, **NO SE REQUIERE ACREDITAR calificación** de Registro externo.

3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Para los efectos el pto. 10.1.3 de la BAG, el Equipo Profesional Residente dependiente del Contratista que requiere la obra, será:

La estructura organizacional que adopte el Contratista para el desarrollo de la construcción de la obra será de su responsabilidad, debiendo en todo caso ser tal que permita ejecutar la obra proyectada en los plazos establecidos y de acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto definitivo.

La Unidad Técnica y el ITO exigirán que esta estructura organizacional y su personal, sea aquel ofrecido por el Contratista, durante toda la ejecución de la obra.

El Equipo Profesional Residente dependiente del Contratista que requiere la obra, será el exigido en las Bases Administrativas Especiales, considerando los siguientes títulos profesionales para la definición del Cargo:

- a) Profesional Residente: Ingeniero Civil y/o Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil y/o Arquitecto.
- b) Jefe de Obra en Terreno: Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil y/o Técnico en Construcción.
- c) Prevencionista de Riesgo: Ingeniero y/o Técnico en Prevención de Riesgos.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS (pto. 11.1 de la BAG)

El plazo de ejecución de las obras será el señalado por el Contratista en su oferta, el que no podrá exceder de **300 días corridos** a contar de la firma del acta de entrega de terreno por parte de la Unidad Técnica.

5. METODO DE EVALUACIÓN (pto. 4.4 de la BAG)

NOTA: En el presente punto, las Bases Administrativas Especiales, reemplazan lo establecido en el punto 4.4 de las Bases Administrativas Generales (solo en el presente proceso de licitación), en la siguiente forma:

Los criterios de evaluación que serán utilizados para la evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes que resultaren admisibles, serán los siguientes:

I. Oferta Económica (20%)

La Oferta Económica se evaluará asignando puntuación a una escala de rangos acotados por valores que corresponderán a porcentajes del presupuesto asignado a la contratación de las obras.

Bajo tal condición se establece la siguiente puntuación para los rangos que se señalan:

RANGO (% del presupuesto asignado a la obra)	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
83 – 85	100	20,00
86 – 88	95	18,50

89 – 91	90	17,00
92 – 94	85	15,50
95 - 100	80	14,00

Notas:

1. Al momento de determinar el porcentaje que la oferta representa respecto del presupuesto asignado a la obra no se permitirá aproximar los decimales al entero superior. A modo de ejemplo, en el caso de una oferta que corresponda al 85,99% del presupuesto asignado a la obra será asimilada al 85%, obteniendo un puntaje ponderado de 20,00.
2. Las ofertas cuyo monto se ubique bajo el 83% del presupuesto oficial asignado a la ejecución de las obras que se indica en las Bases Administrativas Especiales, serán consideradas ofertas de riesgo, por lo que se les asignará puntaje igual a 0,00 (cero) puntos en este concepto.
3. Cuando el precio de la oferta presentada por un oferente sea menor al 50% del precio presentado por el oferente que le sigue en el rango superior o siendo oferta única su valor sea igual o menor al 50% del presupuesto oficial asignado a la ejecución de las obras que se indica en las Bases Administrativas Especiales, la Municipalidad podrá adjudicar a esa oferta, solicitándole una ampliación de las garantías de fiel cumplimiento hasta por la diferencia de precio con la oferta que le sigue o el presupuesto oficial, según sea el caso.

II. Experiencia (40%)

A. Experiencia del Profesional Residente (30%)

Para estos efectos se entenderá por experiencia del Profesional aquella que se adquiere a contar de la fecha de obtención del título, de acuerdo a la especialidad indicada en 10.1.3 de las presentes Bases Administrativas.

La Experiencia del Profesional Residente se evaluará asignando puntuación a una escala de rangos acotados por valores que corresponderán a años de ejercicio profesional.

Bajo tal condición se establece la siguiente puntuación para los rangos que se señalan:

RANGO (años de ejercicio profesional)	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
30 y más años	100	9,00
Entre 25 – 29 años	95	8,25
Entre 20 – 24 años	90	7,50
Entre 15 – 19 años	85	6,75
Entre 10 – 14 años	80	5,00
Entre 5 – 9 años	75	4,25
4 y menos años	70	3,50

B. Experiencia del Oferente (70%)

Se entiende por experiencia del Oferente aquella acreditada a su nombre, más aquella que tenía su antecesora legal, siempre y cuando, tengan el mismo RUT. No obstante, lo anterior, tratándose de una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L), también se considerará parte de la experiencia del Oferente aquella acreditada por la persona natural que la constituye, y viceversa. Será expresada la experiencia en m² y/o ml de obras ejecutadas de similar naturaleza de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales, de los últimos 5 años.

La Experiencia del Oferente se evaluará asignando puntuación a una escala de rangos acotados por valores que corresponderán al volumen de obra acreditado como experiencia, expresado como porcentaje del volumen de obra a contratar, en la unidad que aparezca establecida para estos efectos en las Bases Administrativas Especiales (m2, ml u otro).

Bajo tal condición se establece la siguiente puntuación para los rangos que se señalan:

RANGO (% del volumen de obra a contratar)	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
10.000% o más	100	21,00
5.000% - 9.999%	95	20,25
1.000% - 4.999%	90	19,50
500% - 999%	85	18,75
100% - 499%	80	17,00
99% o menos	75	16,25

Notas:

1. Al momento de determinar el porcentaje de la experiencia no se permitirá aproximar los decimales al entero superior. A modo de ejemplo, en el caso de un oferente que acredite experiencia ascendiente al 4.999,99% del volumen de la obra será asimilada al 4.999%, obteniendo un puntaje ponderado de 19,50.

III. Oferta Técnica (30%)

Se calificará la Oferta Técnica conforme a la siguiente pauta:

A. Coherencia y Consistencia entre Carta Gantt con Minuta Explicativa de la misma (50%):

Se aplicará el puntaje máximo de 100 puntos al o los oferentes en cuya Carta Gantt se verifique que se encuentra en coherencia y consistencia con su Minuta Explicativa, y el mínimo de 1 punto al o los que no la tengan. Tanto la Carta Gantt como la Minuta Explicativa deben considerar todas las partidas del Itemizado Oficial.

B. Coherencia y consistencia entre Carta Gantt y Flujo de Caja (50%):

Se aplicará el puntaje máximo de 100 puntos al o los oferentes en cuya Carta Gantt se verifique que se encuentra en coherencia y consistencia con el Flujo de Caja, y el mínimo de 1 punto al o los que no la tengan.

Nota: Deberá preverse en la Programación Financiera que el Último Estado de Pago no podrá ser inferior al 10% del monto del Contrato. Además de lo anterior, se debe considerar las deducciones por concepto de Retenciones, equivalentes al 10% en cada uno de los Estados de Pago hasta enterar el 5% del valor del total del contrato.

IV. Plazo de Ejecución (9%)

Corresponde al plazo de ejecución de la obra. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente un menor plazo en la ejecución. El puntaje se determinará con la siguiente fórmula:

El Plazo de Ejecución Ofertado se evaluará asignando puntuación a una escala de rangos acotados por valores que corresponderán a porcentajes del plazo máximo asignado a la ejecución de las obras, establecido éste según lo que aparece señalado en el punto 6.3 de las presentes Bases Administrativas Generales.

Bajo tal condición se establece la siguiente puntuación para los rangos que se señalan:

RANGO (% del plazo asignado a la ejecución de obra)	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
70 – 79	100	9,00
80 - 84	95	8,55
85 – 89	90	8,10
90 - 94	85	7,65
95 - 100	80	7,20

Nota: A las Ofertas cuyo plazo ofertado se ubique bajo el 70% del plazo asignado a la ejecución de las obras se les asignará puntaje igual a 0,00 (cero) puntos.

Respecto del Plazo de Ejecución, se ha dispuesto que el plazo máximo a ofertar corresponderá al establecido en el 6.3 de las presentes Bases.

V. Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación (1 %)

El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente su propuesta cumpliendo con todas las formalidades exigidas, obteniendo 100 puntos. Aquellos proponentes que no cumplan esta exigencia en la oportunidad de realizar su oferta, sino que una vez que les sean solicitado a través del Foro Inverso, tendrán el puntaje mínimo de 1 punto.

VI. Criterios de Desempate

En el evento de registrarse empate en el puntaje obtenido por dos o más proponentes se resolverá la prelación de las ofertas sobre la base de las siguientes consideraciones complementarias, ordenadas de modo que la anterior prevalezca sobre la siguiente y sólo se considerará esta última en el caso en que la primera no resuelva o mantenga el empate:

1. Mayor puntaje en criterio Experiencia (II).
2. Mayor puntaje en criterio Oferta Técnica (III).
3. Mayor puntaje en criterio Oferta Económica (I).
4. Mayor puntaje en criterio Plazo de Ejecución propuesto (IV).
5. Mayor puntaje en criterio Cumplimiento de Requisitos Formales de Presentación (V).

En caso de subsistir el empate, de acuerdo a los criterios anteriormente señalados, se procederá al desempate prevaleciendo los siguientes criterios, ordenados de modo que la anterior prevalezca sobre la siguiente y sólo se considerará esta última en el caso en que la primera no resuelva o mantenga el empate:

g

1. Mayor Experiencia acreditada por el Oferente (II-B).
2. Mayor Experiencia acreditada del Profesional Residente (II-A).
3. Menor plazo ofertado (IV).
4. Menor oferta económica (I).

La Comisión de Evaluación de la Propuesta será la encargada de calificar toda la documentación presentada, incluyendo la Garantía de Seriedad de la Oferta, y evaluar las ofertas. Asimismo, deberá responder las observaciones presentadas por los oferentes, si las hubiera.

Esta Comisión levantará un Acta que contendrá la evaluación de las propuestas, su orden de prelación y demás informaciones relevantes y lo remitirá al Alcalde para su decisión. Asimismo, informará las ofertas que no han sido evaluadas por no haber cumplido los requerimientos de las bases, correspondiendo posteriormente dejar constancia de la inadmisibilidad en la resolución fundada que se dicte al efecto

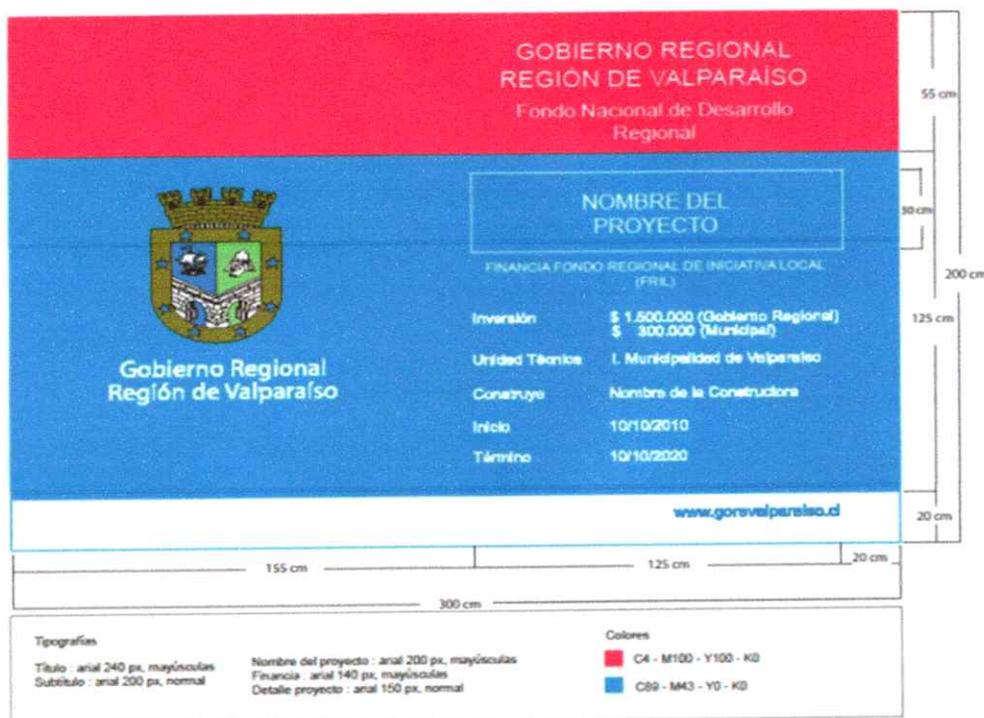
La evaluación de las ofertas se efectuará previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases.

6. LETRERO DE CONSTRUCCIÓN (pto. 12.7 de la BAG)

El Contratista deberá instalar a su entero cargo un letrero indicativo, conforme a las especificaciones contenidas en estas Bases Especiales y las Especificaciones de la ITO al momento de la entrega de terreno. Este letrero se instalará a una altura adecuada, su materialidad y anclaje serán los necesarios para su estabilidad y conservación durante todo el transcurso de la obra, siendo de cargo del contratista su reposición si fuera necesaria. El letrero de obra deberá estar instalado al momento del Inicio de Obra y será retirado una vez se realice la Recepción definitiva de la Obra. El incumplimiento de estas obligaciones será sancionado conforme al régimen de multas del Contrato.

Especificaciones mínimas del letrero de obras:

- Las dimensiones del letrero serán las indicadas por el Gobierno Regional de Valparaíso Para los letreros de Obras Correspondiente al Financiamiento FNDR, el cual se encuentra detallado en el siguiente enlace: <http://www.gorevalparaiso.cl/normasgraficas.php?id=3> o el equivalente al momento de la ejecución de la obra.
- La glosa de este letrero deberá contener las menciones requeridos por el Gobierno Regional en el Manual establecido para tal efecto, al momento en que se ejecute la obra correspondiente, el cual será facilitado por la ITO al contratista.



***Cartel meramente ejemplar.**

- La grafica del letrero deberá ser solicitada a la ITO en el momento de la entrega de terreno.

7. RECEPCIÓN (pto. 16 de la BAG)

7.1 De la recepción definitiva de las obras (pto. 16.2 de la BAG)

La Recepción Definitiva de las Obras se hará con la misma formalidad que la Recepción Provisoria, una vez transcurridos 6 meses desde la Recepción Provisoria sin Observaciones.

8. DEL PRECIO (pto. 17 de la BAG)

Para la ejecución de esta Obra el Oferente deberá considerar un precio que no podrá exceder los siguientes montos:

Obras Civiles:	\$2.232.606.000 IVA INCLUIDO
Equipamiento:	\$9.195.000 IVA INCLUIDO
Equipo:	\$2.657.000 IVA INCLUIDO
TOTAL:	\$ 2.244.458.000 IVA INCLUIDO

Los montos por ítems antes señalados (obras civiles, equipamiento y equipo) son montos máximos disponibles, por tanto, toda oferta que supere dichos montos, ya sea de manera global o de forma unitaria, serán declaradas inadmisibles.

Fuente de financiamiento:

- Convenio de Transferencia para ejecución del proyecto FNDR “**REPOSICIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS PARQUE VISTA AL MAR, CONCÓN**” CÓDIGO BIP: **40009482-0**, de la Comuna de Concón, de fecha 09 de junio del año 2021 y su modificación.

Los valores monetarios señalados en los documentos que forman parte de la Oferta Económica **deberán estar expresados en pesos chilenos.**

9. INFRACCIONES Y MULTAS (pto. 19 de la BAG)

9.1 Tipo de Infracciones y Multas

Se deberán considerar las multas contempladas en el punto 19.1 de la BAG, con las siguientes modificaciones:

- 9.1.1 El Contratista incurrirá en una multa de 2 UTM por cada día de atraso en el cumplimiento de las observaciones formuladas por la Comisión de Recepción Provisoria y Definitiva. (pto. 19.1 Numeral 9 de la BAG)
- 9.1.2 El Contratista incurrirá en una multa de 1 UTM por cada día de atraso en la entrega de la obra para su recepción provisoria. (pto. 19.1 Numeral 10 de la BAG)



ANEXO N° 1

**“REPOSICIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS PARQUE VISTA AL MAR, CONCÓN”
CÓDIGO BIP: 40009482-0.**

IDENTIFICACION DEL OFERENTE

ID N°

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	
CEDULA DE IDENTIDAD:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
FAX:	
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL	

**REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)**

CONCÓN,.....

ANEXO N° 2

**“REPOSICIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS PARQUE VISTA AL MAR, CONCÓN”
CÓDIGO BIP: 40009482-0”.**

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES

ID N°

OFERENTE:
RUT :

DECLARA:

- Conocer las Bases Administrativas y en general todos los documentos que forman parte de esta Licitación.
- Haber estudiado los antecedentes.
- La decisión de la Municipalidad de Concón, en la adjudicación de la presente licitación es definitiva.
- Estar conforme con las condiciones generales de la licitación.
- No estar inhabilitado para contratar con Municipalidades.
- No tener la calidad de funcionario directivo de la Municipalidad de Concón, ni relación alguna con personas unidas a ellos por vínculos de parentesco, de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos de la Municipalidad de Concón; ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstos formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.
- No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores.
- Autorizar a organismos oficiales para suministrar la información que, relacionada con la propuesta que presenta, la Municipalidad de Concón considere pertinente requerir.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC



Gobierno Regional
Región de Valparaíso

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO ENCONTRARSE AFECTO A INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

PROPUESTA PÚBLICA

**“REPOSICIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS PARQUE VISTA AL MAR, CONCÓN”
CÓDIGO BIP: 40009482-0”**

ID N°

En conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas que regulan el Llamado a Propuesta Pública para la **“REPOSICIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS PARQUE VISTA AL MAR, CONCÓN” CÓDIGO BIP: 40009482-0”**

Declara:

No incurrir ni encontrarse afecto a ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades que aparecen mencionadas en el Artículo 4° de la ley 19.886 y en el Artículo 92 de su Reglamento.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

ANEXO N° 4

“REPOSICIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS PARQUE VISTA AL MAR, CONCÓN” CÓDIGO BIP: 40009482-0”.

ORGANIGRAMA DEL OFERENTE

NOMBRE	TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO	CARGO	AÑOS DE EXPERIENCIA
		PROFESIONAL RESIDENTE	
		JEFE DE OBRA EN TERRENO	
		PREVENCIONISTA DE RIESGO	

REPRESENTANTE LEGAL
 (NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC



Gobierno Regional
Región de Valparaíso

ANEXO N° 5
“REPOSICIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS PARQUE VISTA AL MAR,
CONCÓN” CÓDIGO BIP: 40009482-0

RESUMEN DE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE

NOMBRE OBRA	SERVICIO QUE EMITE DOCUMENTO ACREDITA OBRA	SUPERFICIE EDIFICADA (M2)	FECHA	COMUNA

(Insertar más filas si es necesario)

REPRESENTANTE LEGAL

(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

ANEXO N° 6

**“REPOSICIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS PARQUE VISTA AL MAR, CONCÓN”
CÓDIGO BIP: 40009482-0**

OFERTA ECONÓMICA

ID N°

OFERENTE:	
RUT:	

Pesos (\$) _____ (sin IVA)

Este valor debe subirse al portal www.mercadopublico.cl.

Plazo de _____ días corridos.

Plazo contado desde la fecha del acta de entrega del terreno.

NOTA:

LA OFERTA ECONÓMICA DEBE INGRESARSE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl EN PESOS (\$), SIN IVA.

ESTE FORMULARIO DEBE INGRESARSE COMO DOCUMENTO ANEXO EN EL MISMO PORTAL.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

FORMULARIO ANEXO N°7 PRESUPUESTO ITEMIZADO

PROPUESTA PÚBLICA "REPOSICION INSTALACIONES DEPORTIVAS PARQUEVISTA AL MAR, CONCON"
CÓDIGO BIP: 40009482-0

FORMULARIO ANEXO N°7 PARTE A) PRESUPUESTO ITEMIZADO

PROPUESTA PÚBLICA "REPOSICION INSTALACIONES DEPORTIVAS PARQUE VISTA AL MAR,
CONCON"

CÓDIGO BIP: 40009482-0

EQUIPAMIENTO

ITEM	DESIGNACIÓN	UNID	CANT	P.UNIT	P.TOTAL
1	EQUIPAMIENTO USOS VARIOS				
1.1	PARES DE MANCUERNAS	un	10		
1.2	BALÓN	un	10		
1.3	RADIO	un	1		
2	MOBILARIO				
2.1	CAMILLA Y BOTIQUIN	un	2		
3	SEÑALIZACION INTERIOR				
3.1	TOTEM DE ACCESO	un	1		
3.2	LETREROS SEÑALIZACION POR RECINTOS Y LETREROS DE SEGURIDAD	un	10		
3.3	DEMARCACIÓN CAMARINES Y LOGOTIPOS BAÑOS	m2	50		
	TOTAL				

EQUIPOS

ITEM	DESIGNACION	UNID	CANT	P. UNIT	P. TOTAL
1	PC y ESCRITORIO	un	1		
2	LECTOR BIOMÉTRICO BIOMAX2	un	1		
	TOTAL				

REPRESENTANTE
 LEGAL(NOMBRE Y
 FIRMA)

CONCON,.....

FORMULARIO ANEXO N°7 PARTE B) OBRAS CIVILES

“REPOSICIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS PARQUE VISTA AL MAR, CONCÓN”
 CÓDIGO BIP: 40009482-0

N°	PARTIDA	UNID.	CANT.	P.UNIT.	P. TOTAL
1	OBRAS PRELIMINARES				
1.1	Instalación de Faenas y oficinas de la ITO	GL			
1.2	Cierros provisorios y señalética	ml			
1.3	Letrero obra	uni			
1.4	Demoliciones	m2			
1.5	Despeje y Escarpe con retiro a botadero	m3			
1.6	Trazado, niveles y replanteo	gl			
1.7	Movimiento de tierras	GL			
				SUBTOTAL 1	
2	OBRAS DE REPOSICION CANCHA DE FUTBOL Y GRADERIAS				
2.1	Reposicion de graderias de hormigon				
2.1.1	Emplantillado	m3			
2.1.2	Enfierradura de fundaciones	kg			
2.1.3	Hormigon de fundacion	m3			
2.1.4	Moldaje muros	m2			
2.1.5	Enfierradura de muros	kg			

2.1.6	Hormigón de muros	m3			
2.1.7	Moldaje vigas	m2			
2.1.8	enfierradura de vigas	kg			
2.1.9	Hormigón de vigas	m3			
2.1.10	enfierradura de losas	kg			
2.1.11	Moldaje losas	m2			
2.1.12	Hormigón de losas	m3			
2.1.13	obras de construccion en acero de refuerzo estructural	kg			
2.1.14	Barandas y pasamanos	ml			
2.2	Reposicion de camarines				
2.2.1	Estructura y tabiquería				
2.2.1.1	Fundaciones	m3			
2.2.1.2	Radieres	m2			
2.2.1.3	Hormigón de jardineras H-25 (90) 20-08 + aditivo hidrofugo (incluye 1 ensaye)	m3			
2.2.1.4	Estructuras metálicas	gl			
2.2.1.5	Tabiqueria interior	m2			
2.2.2	Cubiertas				
2.2.2.1	Perfiles estructurales	kg			
2.2.2.2	Cerchas de Madera	uni			
2.2.2.3	Constaneras Madera	ml			
2.2.2.4	Placa estructural " OSB 11,1mm "	m2			
2.2.2.5	Fieltro asphaltico	m2			
2.2.2.6	Cubierta " tipo PV4 0,5mm "	m2			
2.2.2.7	Constaneras interiores	ml			
2.2.2.8	Aislación	m2			
2.2.2.9	Canaletas	ml			
2.2.2.10	Forros	m2			
2.2.2.11	Bajadas	ml			

2.2.2.12	Impermeabilizaciones	m2			
2.2.3	Pintura de terminación e impermeabilización (jardineras)	m2			
2.2.4	Cielos falsos				
2.2.4.1	Cielo Raso plancha de yeso carton RH	m2			
2.2.5	Terminaciones				
2.2.5.1	Cerámicos pavimentos y muros.	m2		1	
2.2.5.2	Adhesivo y fraguado	m2			
2.2.5.3	Molduras	gl			
2.2.5.4	Puertas interiores	uni			
2.2.5.5	Puertas tableradas (accesos)	uni			
2.2.5.6	VENTANAS DE PVC (marco y vidrio)	gl			
2.2.5.7	CERRAJERÍA Y QUINCALLERÍA	gl			
2.2.5.8	PINTURAS Y BARNICES	gl			
2.2.5.9	Pasta muro en tabiquería	m2			
2.2.5.10	Esmalte al agua	m2			
2.2.5.11	Oleo brillante	m2			
2.2.5.12	Esmalte sintético	m2			
2.2.5.13	Antioxido	m2			
2.2.5.14	Pintura Intumescente	m2			
2.2.5.15	Revestimiento exterior de madera para camarines	m2			
2.3	Artefactos sanitarios				
2.3.1	WC	uni			
2.3.2	WC inclusivo	uni			
2.3.3	Vanitorio	uni			
2.3.4	Vanitorio inclusivo	uni			
2.3.5	Grifería Vanitorio	uni			
2.3.6	Grifería inclusiva	uni			

2.3.7	Receptáculos duchas	uni			
2.3.8	Grifería duchas	uni			
2.3.9	jabonera	uni			
2.3.10	perchas	uni			
2.3.11	Portarollo	uni			
2.3.12	Barra de cortina baños	uni			
2.4	Colocacion de carpeta de pasto sintetico				
2.4.1	Limpieza de carpeta	m2			
2.4.2	preparación de la superficie	m2			
2.4.3	instalación de pasto sintetico	m2			
2.4.4	terminación y cortes	gl			
2.4.5	Drenaje de cancha de pasto sintético	uni			
2.5	Cierros perimetrales (cancha)				
2.5.1	Cerco Malla ACMAFORD 3D	ml			
2.5.2	Portón automático de acceso vehicular				
2.5.2.1	Obras portón de Acceso Vehicular	uni			
2.5.2.2	. Automatización del acceso y controles	gl			
2.5.3	Construcción y montaje de porton corredera (incluye anticorrosivo y esmalte sintetico)	gl			
2.5.4	Perfil rectangular según cálculo (incluye anticorrosivos y esmalte sintético)	kg			
2.6	Suministro e instalación de torre de iluminacion, 9 mts				
2.6.1.	Fundaciones torres	gl			
2.6.2.	Estructura metálica torre	gl			
2.6.3.	Pinturas y otros.	gl			
2.7	Suministro e instalación de Caseta de Guardia.	uni			
					SUBTOTAL 2
3	OBRAS DE REPOSICION SECTOR SKATE PARK Y PARQUE				
3,1	Construcción muros de contención y aterrazados				
3.1.1	Moldajes	m2			
3.1.2	Emplantillados	m3			

3.1.3	Enfierradura de fundaciones	kg			
3.1.4	Hormigon de fundacion	m3			
3.1.5	Enfierradura de elementos de hormigón	kg			
3.1.6	Moldaje de elementos de hormigón	m2			
3.1.7	Hormigón H-30	m3			
3.1.8	Pinturas de terminaciones	gl			
3.1.9	Mejoramiento de barandas existentes (incluye anticorrosivos y esmalte sintetico)	ml			
3.2	Construccion de gradas y escalas de hormigon				
3.2.1	Base estabilizada	m2			
3.2.2	Moldajes	m2			
3.2.3	Emplantillados	m3			
3.2.4	Enfierradura	kg			
3.2.5	Hormigon	m2			
3.2.6	Bancas de confección IN-SITU	uni			
3.3	Construccion skatepark				
3.3.1.1	Rampas de skate individuales	uni			
3.3.1.2	Rampas de accesos universal (incluye testigos cada 150m2)	m2			
3.3.2	sector street	m2			
3.3.3	Pasamanos de estructuras metalicas (incluye anticorrosivos y esmaltes)	kg			
3.3.4	Angulo borde (incluye anticorrosivos y esmalte sintético)	kg			
3.3.5	Pintura de demarcación y seguridad vial interior	ml			
3.4	Construccion sector juegos y Jardineras				
3.4.1	Emplantillado	m3			
3.4.2	Enfierraduras	kg			
3.4.3	Moldajes	m2			
3.4.4	Hormigon de jardineras H-25 (90) 20-08 + aditivo hidrofugo (incluye 1 ensaye)	m3			
3.4.5	Pintura de terminación e impermeabilización (jardineras)	gl			
3.4.6	Perfil tubular en 2" (incluye anticorrosivos y esmalte sintetico)	kg			

3.5	Pérgolas metálicas	uni			
		SUBTOTAL 3			
4	OBRAS DE MEJORAMIENTO MULTICANCHA				
4.1	Obras de Pavimentación				
4.1.1	Limpieza de la carpeta existente	m2			
4.1.2	Puntereo y aplicación de puente adherente (solo considera pavimento en mal estado)	m2			
4.1.3	Hormigón Premezclado H25 e= 10 cms	m2			
4.1.4	limpieza y retiro a botadero de elementos de desecho	gl			
4.1.5	Hormigon Premezclado H25 e= 10 cms. Vibrado CON MALLA C-139	m2			
4.1.6	Curado quimico hormigon	m2			
4.1.7	Corte de pavimento y sellado	gl			
4.1.8	Ensaye compresion	uni			
4.2	Pinturas				
4.2.1	Sellante Sikaflex 1 A	gl			
4.2.2	Capa de terminación (Tipo Soil color cuarzo)	m2			
4.2.3	Pintura demarcacion	ml			
4.3	Implementacion Deportiva				
4.3.1	Suministro e Instalacion de arcos de baby futbol (incluida red)	uni			
4.3.2	Suministro e Instalacion de Torre metalica y tablero de basquetbol (incluida red)	uni			
4.3.3	Suministro e instalacion de poste de Voleibol	uni			
4.3.4	Suministro e instalacion de red de Voleibol	uni			
4.4	Cierros perimetrales				
4.4.1	Cerco Malla ACMAFORD 3D	ml			
4.4.2	Perfil rectangular (incluye anticorrosivos y esmalte sintético)	m3			
4.4.3	Puertas y quincalleria (incluye pomeles, candados y portacandados)	gl			
4.4.4	Aplicación de pinturas (2manos)	m2			
4.5	Barandas sector multicancha	ml			
4.6	Tratamiento Graderías	m2			

4.7	Rampas de accesos universal (incluye testigos cada 150m2)	m2			
4.8	preparación y obras anexas a mejoramiento eléctrico.	gl			
SUBTOTAL 4					
5	PAVIMENTACION PASAJE C Y ESTACIONAMIENTOS EN AV. ALERCE				
5.1	Obras provisorias y señalización	gl			
5.2	Obras de Pavimentación	gl			
5.3	Obras de demolición y modificación de servicios	gl			
5.4	Obras de aguas lluvias	gl			
5.5	Obras de señalización y demarcación	gl			
SUBTOTAL 5					
6	PAVIMENTOS Y REVESTIMIENTOS				
6.1	Pavimentos y revestimientos interior del Parque				
6.1.1	Suministro e Instalación de maicillo blanco compactado e: 10 cm.	m2			
6.1.2	Suministro e instalación de gravilla de rio tamaño 3/4" e: 7 cm.	m3			
6.1.3	Base 1 1/2" Suministro e instalación (5 cm.; CBR: ≥ 60%)	m2			
6.1.4	Hormigón premezclado e: 7 cm	m2			
6.1.5	Suministro e instalación de Solerilla canto biselado o solerilla Tipo B	ml			
6.1.6	Extracción de solera Tipo A	ml			
6.1.7	Suministro e instalacion de Solera tipo A	ml			
6.1.8	Suministro e instalación de pavimento de palmetas de caucho (área de juegos infantiles y calistenia)	m2			
6.1.9	Base 1 1/2" Suministro e instalación (10 cm.; CBR: ≥ 60%)	m2			
6.1.10	Hormigón premezclado e: 10 cm	m2			
6.1.11	Suministro e instalación de baldosa circuito no vidente y acceso universal, (Tipo Minvu 0 -1)	m2			
6.1.12	Suministro e instalacion de baldosa rustica toscana 40x40 cm.	m2			
6.1.13	Rotura y reposicion de pavimentos	m3			
6.1.14	Reposición de pavimentos en anfiteatros 1 - 2 - 3, senderos y veredas del parque				
6.1.14.1	Patrón de baldosas lisa granallada de colores 40x40	m2			
6.1.14.2	Patrón de baldosas colonial habano 40x40	m2			
6.1.14.3	Patrón de baldosa lisa granallada ocre 40x40	m2			

6.1.15	Suministro e instalación de adoquines tipo piedra de 10cm	m2			
6.1.16	Suministro e instalacion de canaletas				
6.1.16.1	Canal de drenaje Self 100 + rejilla tipo Clase A 15 SocoDren (Para zonas verdes, caminos peatonales o con paso de bicicletas).	ml			
6.1.16.2	Canal de drenaje ACO DRAIN - SELF 200 (sin reja)	ml			
6.1.16.3	Revestimiento de piedra en muros de hormigón	m2			
	SUBTOTAL 6				
7	OBRAS DE PAISAJISMO				
7.1	Obras preliminares	subtotal			
7.2	Obras de delimitación	subtotal			
7.3	Obras de paisajismo	subtotal			
7.4	Limpieza de obra	subtotal			
	SUBTOTAL 7				
8	MOBILIARIO, SEÑALÉTICA Y EQUIPAMIENTO URBANO.				
8.1	Mobiliario y señalética				
8.1.1	Basurero Municipal 0,56 x 0,21 x 0,80	uni			
8.1.2	Suministro e instalación de banca recta prefabricada	uni			
8.1.3	Suministro e instalación de banca curva prefabricada	uni			
8.1.4	Suministro e instalación de Bebedero Gris Pulido h=90cm	uni			
8.1.5	Suministro e instalación de Bebedero /Granítico Gris Pulido h:65cm	uni			
8.1.6	Suministro e instalación de escaño prefabricada	uni			
8.2	Circuito Ejercicios				
8.2.1	Suministro e instalacion de set de fitness y calistenia	uni			
8.2.2	Suministro e instalacion de Señalética de Instrucción	uni			
8.2.3	Elípticas	uni			
8.2.4	Bogadores dobles	uni			
8.2.5	Banca de abdominales	uni			

8.2.6	Set Caminadora	uni			
8.3	Juegos				
8.3.1	Suministro e instalación de Juego Balancín triple	uni			
8.3.2	Suministro e instalación de Juego Columpio Triple	uni			
8.3.3	Suministro e instalación juego Juego Girador inclusivo	uni			
8.3.4	Suministro e instalación de juego Modular pequeño	uni			
8.3.5	Suministro e instalación de juego de juegos inclusivos	uni			
8.3.6	Suministro e instalación de Juego escalada tipo cubo	uni			
8.3.7	Suministro e instalación de Juego Modular grande	uni			
8.3.8	Suministro e instalación de biciclero	uni			
8.3.9	Confección e instalación de señaléticas	gl			
			SUBTOTAL 8		
9	INSTALACIONES y REDES				
9.1	Agua Potable				
9.1.1	Movimiento de tierras	subtotal			
9.1.2	Suministro, colocación y prueba de cañerías	subtotal			
9.1.3	Llaves	subtotal			
9.1.4	Conexión medidor general	subtotal			
9.2	Alcantarillado y aguas lluvias.				
9.2.1	Excavaciones y movimiento de tierra.	subtotal			
9.2.2	Pvc sanitario y uniones	subtotal			
9.2.3	Unión domiciliaria de alcantarillado y cámaras	subtotal			
9.2.4	Instalación de artefactos	subtotal			
9.3	Redes Electricas				
9.3.1.	Obras previas				
9.3.1.1	Excavaciones	m3			
9.3.1.2	Fundaciones postes	m3			
9.3.1.3	Suministro e instalación postes (28 unidades)	uni			



FORMULARIO ANEXO N°8

**DECLARACION JURADA DE SOCIOS
PROPUESTA**

**“REPOSICIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS PARQUE VISTA AL MAR,
CONCÓN” CÓDIGO BIP: 40009482-0**

Yo, <nombre de Representante Legal o Persona Natural>, cédula de identidad N° <RUT representante legal o Persona Natural> con domicilio en <dirección legal>, en representación de <Razón Social>, RUT N° <RUT empresa>, del mismo domicilio, declaro que los siguientes son los socios vigentes a esta fecha.

Tipo de Sociedad:

--

N°	Rut Socio	Nombre de los Socios	% de Participación en la Sociedad
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
10			
11			
12			
Total %			

Nota:

- Se deben indicar todos los socios hasta completar el 100% de participación.
- Esta declaración no requiere que se firme ante Notario.
- Los Oferentes personas naturales no requieren completar y presentar este Formulario.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

NOTA: Todos los datos solicitados entre <xxxxx> deben ser completados por el Representante Legal, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada.

Concón,

3. APRUÉBENSE las Especificaciones Técnicas adjuntas al presente decreto, para regular el proceso de licitación pública denominado **“REPOSICIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS PARQUE VISTA AL MAR, CONCÓN” CÓDIGO BIP: 40009482-0**



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC



Gobierno Regional
Región de Valparaíso

4. **DESÍGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada para la Evaluación de la presente Propuesta Pública denominada **“REPOSICIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS PARQUE VISTA AL MAR, CONCÓN” CÓDIGO BIP: 40009482-0**, en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7, que estará integrada por el presidente de la Comisión de Evaluación el Directora Secplac Doña Loreto Herrada Landa, Profesional SECPLAC Sebastian Tello Contreras, Director de Control Don Eugenio San Román Courbis, Director Jurídico Don Paulo Velásquez Fernández, Director de Obras Municipales (S) Don Alberto Radrigán Rodríguez, Profesional DOM Aurora Galleguillos y Secretaria Municipal Doña María Liliana Espinoza Godoy o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública denominada **“REPOSICIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS PARQUE VISTA AL MAR, CONCÓN” CÓDIGO BIP: 40009482-0**, formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.

5. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio las obligaciones contenidas en la Ley N°20.730.

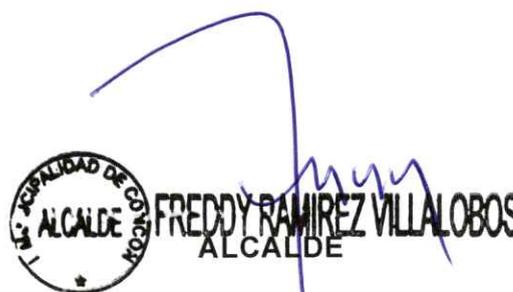
6. **PUBLÍQUESE** la presente propuesta pública en la plataforma www.mercadopublico.cl.

7. **IMPÚTESE** los gastos que irrogue esta contratación al Presupuesto correspondiente.

8. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

9. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

FRV/MLEG/LHL/stc

Distribución:

- 1.- Sec. Municipal.
- 2.- Administrador Plataforma Ley del Lobby (Ley N°20.730 y Reglamento)
- 3.- Administrador Municipal
- 4.- Control
- 5.- DAF
- 6.- Secpla (99)
- 7.-Carpeta P. Pública.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		29 AGO 2023


MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
29 AGO 2023
RECIBIDO HORA: _____